



Presentación del libro Historia de Pichilemu de Diego Grez: Un viaje por las raíces de la comuna

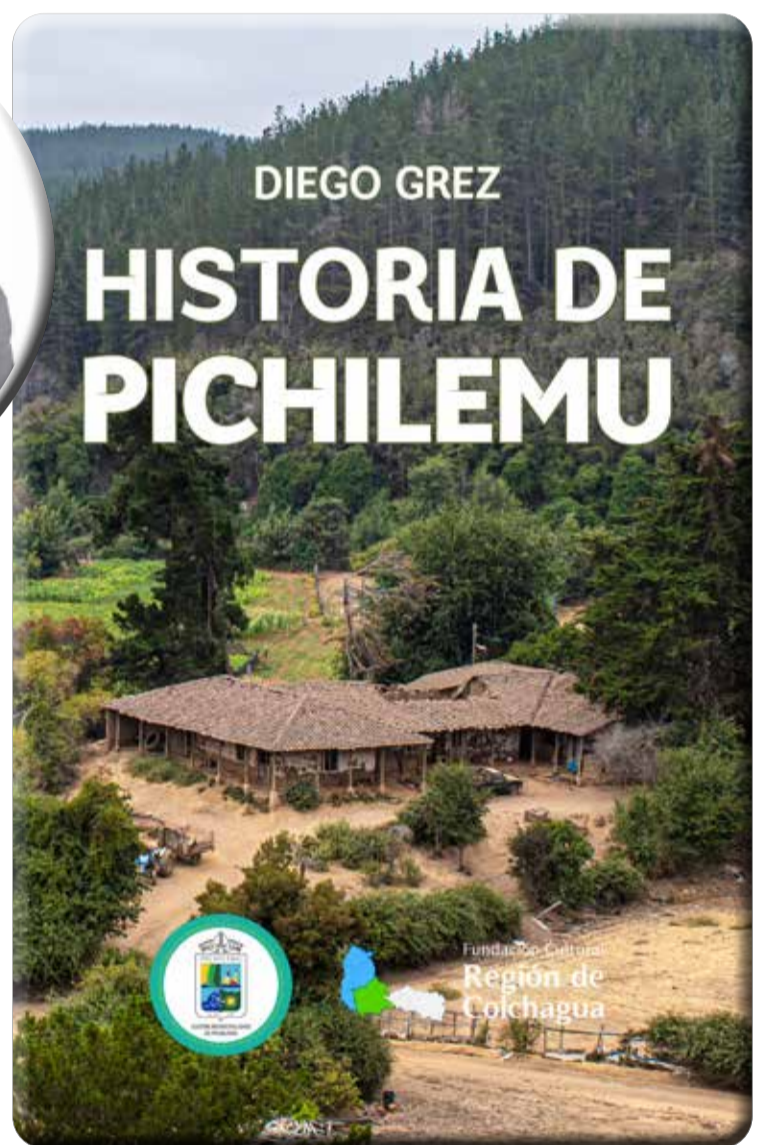
El próximo 20 de mayo de 2025, en el Auditorio de la Municipalidad de Pichilemu, se llevará a cabo la presentación oficial del libro Historia de Pichilemu, obra del periodista Diego Grez, presidente de la Fundación Cultural Región de Colchagua. Este trabajo constituye una síntesis de años de investigación y se basa en sus anteriores publicaciones, Crónicas de Pichilemu y Camino al progreso, consolidándose como un referente para comprender la identidad y el desarrollo de esta comuna. El libro recorre la historia de Pichilemu desde sus primeros registros históricos hasta la actualidad, destacando las instituciones, personajes y hitos que han sido clave en su evolución. Con un enfoque riguroso y emotivo, Historia de Pichilemu invita a los lectores a sumergirse en un viaje por las raíces de esta tierra, explorando temas como la toponimia, la encomienda, la esclavi-

tud, los primeros propietarios, los proyectos urbanos de Agustín Ross, la historia municipal y los desafíos contemporáneos. Además, el autor ha estado compartiendo avances y detalles de esta obra a través del segmento Historia de Pichilemu, que se transmite todos los viernes en Radio Entreolas para Pichilemu y toda la provincia Cardenal Caro. En este espacio, Diego Grez comenta fragmentos del libro, profundiza en anécdotas históricas. Los episodios están disponibles como podcast en plataformas como Spotify, Apple Music, Amazon Music y YouTube, permitiendo llegar a un público aún más amplio. Esta publicación es posible gracias a la subvención otorgada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, a través del proyecto «Pichilemu: una mirada a su historia y cultura», aprobado por el Concejo Municipal 2021-



2024 para la Fundación Cultural Región de Colchagua.

Diego Grez, autor de la obra, destaca: “Este libro no solo es un rescate de nuestra memoria, sino también una invitación a reflexionar sobre quiénes somos y hacia dónde vamos. Conocer nuestra historia es el primer paso para construir un futuro mejor.” El evento de presentación contará con la participación de autoridades locales, vecinos y representantes de la comunidad, quienes com-



partirán sus impresiones sobre esta obra que ya se perfila como un hito en la historiografía local.

Detalles del evento:

Fecha: 20 de mayo de 2025

Lugar: Auditorio de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu

Hora: Por definir.

El libro estará disponible para su venta en el evento y en puntos de distribución locales. Además, existe la opción de compra online para quienes deseen adquirirlo desde otras regiones, en regiondecolchagua.cl.

Historia de Pichilemu no es solo un libro; es un legado para las futuras generaciones y un tributo a todos aquellos que han contribuido a forjar la identidad de

esta tierra.

Sobre el autor:

Diego Grez Cañete (1994) es un escritor, periodista y gestor cultural de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, apasionado por rescatar la memoria histórica de Pichilemu y las provincias de Colchagua y Cardenal Caro. Como director del periódico digital El Marino y fundador de la editorial Aurora de Colchagua, ha dedicado su carrera a documentar el pasado local a través de obras como Camino al progreso y Colchagua en desconcerto. Su trabajo combina rigor periodístico y un profundo amor por las historias que dan vida a su tierra natal.

O'Higgins brilla en el Turismo Creativo: Pro O'Higgins y Corfo impulsan eventos internacionales

La iniciativa forma parte de un programa Viraliza de alta convocatoria que recorrerá la región para hablar de turismo naranja, agricultura sostenible y minería verde.

Impulsa O'Higgins Fortalece es el programa con el que Corporación Pro O'Higgins y Corfo, recorrerán la región buscando resaltar la riqueza cultural, natural y productiva de O'Higgins, a través de tres eventos internacionales con enfoques innovadores que incluyen temáticas como el turismo naranja, la agricultura sostenible y la minería verde.

Para el director regional de Corfo O'Higgins, Óscar Ávila, este programa, "busca reforzar la cultura del emprendimiento y la innovación, por eso apoyamos estos eventos internacionales, para que los emprendedores asociados a los sectores del turismo, agricultura y minería, puedan vincularse con el ecosistema, adquirir conocimientos, habilidades y buenas prácticas en estas temáticas. Dejamos a todo el ecosistema regional invitado a participar de forma gratuita de estos eventos que se desarrollarán en la región".

El gerente general de Corporación Pro O'Higgins, Braulio Guzmán, valoró que la mirada del Comité de Desarrollo Productivo

de Corfo esté enfocada en impulsar la región como un destino en turismo creativo y responsable, promoviendo un desarrollo económico sostenible.

"Estos tres eventos no solo destacarán la diversidad y el potencial de O'Higgins, sino que también brindan oportunidades de aprendizaje, intercambio y colaboración para los emprendedores de la región, ya que tendremos interesantes conferencistas y talleres nacionales e internacionales, lo que, sin duda, será un espacio para generar, inspirar y conectar con nuevas oportunidades", expresó Guzmán.

TRES EVENTOS INTERNACIONALES DE IMPACTO

Turismo Naranja:

El primer evento "O'Higgins sin Fronteras, creatividad, cultura y turismo" se llevará a cabo el 23 de abril en la comuna de Pichilemu, y se centrará en el TURISMO NARANJA, buscando conectar y fomentar el potencial creativo de las pymes del

turismo, descubriendo el turismo Naranja como una tendencia que ofrece nuevas experiencias al visitante. Este evento reunirá a expertos internacionales y actores locales para discutir cómo este tipo de turismo puede enriquecer la oferta de la región y atraer a visitantes interesados en una conexión más profunda con la cultura y las tradiciones.

Agricultura Sostenible:

En junio, la comuna de San Fernando será el escenario para el segundo evento enfocado en la AGRICULTURA SOSTENIBLE. Este encuentro internacional abordará las mejores prácticas y avances tecnológicos para una agroindustria respetuosa con el medio ambiente, reuniendo a agricultores, expertos y empresarios para compartir conocimientos y generar alianzas que promuevan la sostenibilidad en el sector agrícola de la región.

Minería Verde:

En el mes de julio se realizará el último evento internacional con-



versando sobre MINERÍA VERDE, en la comuna de Machalí. Este evento se centrará en las innovaciones y prácticas sostenibles en el sector minero, promoviendo el uso de tecnologías limpias, la gestión eficiente del agua y de residuos mineros. La minería verde es clave para el futuro de la región y el país, y este encuentro permitirá a los participantes

conocer de primera fuente los avances en esta área.

Este programa cuenta con el apoyo en la difusión y convocatoria de Mundo, los Centros de Desarrollo de Negocios de Rancagua, San Fernando, Santa Cruz - Pichilemu; Horticulture, la ilustre municipalidad de Pichilemu, FIA, Simón de Cirene, Wedo, En Modo Emprendedor y Kinsa Partner.

DOMINGO 16 de MARZO

Expo Múmpre 20 25

CANTANDO APRENDO A HABLAR **WAY WEN** **QUIVIK**

LA DESCENDENCIA CHILENA **LEO REY**

PLAZA DE ARMAS / CHIMBARONGO
14 • 15 • 16 de MARZO

Como Sur, tinguirica energía, RUTA DEL MAIPO, isa VIAS

NOMENCLATURA : 1. [378] Actuación
JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : C-668-2018
CARATULADO : BANCO ESTADO DE CHILE/NILO

EXTRACTO REMATE

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-668-2018, caratulada "BANCO ESTADO DE CHILE/NILO" el día 03 de ABRIL de 2025, a las 10:00 horas, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, **REMATARÁ**; inmueble inscrito a fojas 286 N°351 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, ubicada en Resto del lote número Tres de la subdivisión de la Reserva Cora numero Tres del Proyecto de Parcelación "Rinconada de Manantiales" o "Casa Patronal de Rinconada de Manantiales, comuna de Placilla y los siguientes deslindes; Norte, con lote número dos y camino interior; Sur, con bien común número seis del Proyecto de Parcelación "Rinconada de Manantiales"; Oriente, con camino interior y lote número dos y; Poniente, con parcela número cuarenta y nueve del proyecto de parcelación "Rinconada de Manantiales", cuyo rol de avalúo es el 31-247 de la comuna de Placilla. **MÍNIMO PARA POSTURAS: \$24.959.419.-** Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán: I) rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta; II) depositar la garantía mediante cupón de pago del Banco Estado (www.pjud.cl > cupón de pago) y una vez efectuado, deberán ingresar comprobante legible de rendición de caución a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, indicando correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Bases y demás antecedentes en la causa.

Jorge Eduardo Sepúlveda Palma
Secretario
PJUD
Veintiocho de febrero de dos mil veinticinco
11:02 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CRYXTXUXHB

Diputado Eduardo Cornejo llama a aprobar proyecto que endurece sanciones a conductores que no se detengan o se den a la fuga en un control policial

El parlamentario por O'Higgins explicó que la iniciativa -que se presentó en mayo de 2024- busca tipificar como delito y no sólo una falta la evasión de las fiscalizaciones de tránsito.

El diputado por la Región de O'Higgins, Eduardo Cornejo (UDI), llamó al Congreso Nacional a despachar a la brevedad posible un proyecto de ley que se presentó en mayo del año pasado y que tiene por objetivo tipificar como delito la acción de los conductores de no detenerse o darse a la fuga cuando exista un control policial, puesto que en la actualidad sólo se considera como una falta.

Al respecto, el parlamentario gremialista justificó la presentación de la iniciativa a raíz de la grave crisis de seguridad por la que atraviesa el país, en la cual los delincuentes -muchos con órdenes de detención vigentes- suelen utilizar vehículos con encargo por robo para cometer sus ilícitos, optando muchas veces por evadir las fiscalizaciones dado que la sanción puede ser mayor si son detenidos.

Por lo mismo, el representante del Distrito 16 calificó como "indispensable" poder tipificar como delito dicha acción, estableciendo una serie de sanciones que, incluso, pueden llegar a los cinco años de presidio en caso de que el conductor cause lesiones graves a un tercero por fugarse de un control.

"Durante los últimos años, a raíz del recrudecimiento de la crisis de seguridad que vivimos, se ha vuelto cada vez más frecuente que algunos conductores evadan



los controles de tránsito, poniendo en peligro no sólo la integridad física de los funcionarios de Carabineros o de los fiscalizadores, sino que también del resto de los conductores o transeúntes que estén en el lugar. Y lo hacen porque han entendido que las sanciones son mucho más bajas que sin detenidos, sobre todo si tienen órdenes de detención pendientes o conducen un vehículo con encargo por robo", explicó el legislador UDI, quien por lo mismo llamó al Gobierno a otorgar urgencia a la iniciativa para acelerar su tramitación. En cuanto a los detalles del proyecto, que ya fue aprobado por la comisión de Seguridad Ciudadana, el diputado Cornejo precisó que los conductores que no se detengan durante un control policial arriesgan ser condenados a 60 días de presidio, a pagar una multa de hasta \$405 mil y a una suspensión de sus licencias por hasta seis meses. Sin embargo, si producto de la fuga se producen daños materiales o lesiones leves a personas, la pena

podría llegar incluso a los 540 días, más una suspensión de nueve meses, la que podría subir a tres años en caso de que las lesiones sean graves.

Pero, además, si por no detenerse en una fiscalización de tránsito se causa la muerte de una persona o se producen lesiones graves a un tercero, tanto la condena como la prohibición de conducir podría llegar a los cinco años, lo que da cuenta del esfuerzo por endurecer las sanciones contra dicha acción.

"Es fundamental que reduzcamos a cero las posibilidades que tienen las organizaciones delictuales al momento de cometer sus ilícitos. Evadir un control policial no debería considerarse como una falta más, sino que como un delito que, incluso, podría calificarse como grave en caso de que produzca lesiones o la muerte de un tercero. Por eso es urgente que el Congreso apruebe y despache a ley este proyecto, que viene a contribuir en el combate de la grave crisis que vivimos", sostuvo Cornejo.

Diputada Carla Morales pide acciones ante aumento de robos de medidores de agua

La parlamentaria Carla Morales (RN), manifestó su profunda preocupación por el creciente robo de medidores de agua en nuestra comunidad. En un oficio dirigido a las autoridades competentes - Superintendente de Servicios Sanitarios, Ministra del Interior y Subsecretaría de Prevención del Delito-, la legisladora solicitó medidas concretas para abordar esta problemática que afecta tanto la seguridad como la continuidad del servicio para los usuarios. El robo de medidores de agua se vincula en gran medida a la comercialización ilegal de sus partes, especialmente metales como bronce y cobre. Además, se ha observado la reutilización fraudulenta de estos dispositivos en conexiones clandestinas, lo que agrava la situación y pone en riesgo la seguridad del suministro de agua para la comunidad.

Ante esta situación, la diputada por la Región de O'Higgins solicitó que informen y proporcionen detalles sobre las me-



comentó Morales.

Además, en el oficio se requirió información sobre los protocolos para la reposición rápida de medidores, registros estadísticos detallados sobre los robos en los últimos años desglosados por región y comuna, detenciones o condenas relacionadas con este delito y sanciones aplicadas, así como medidas preventivas para los usuarios y campañas de sensibilización relacionadas con el problema.

Por último, se solicita información sobre la evaluación de la implementación de tecnologías o diseños alternativos de medidores que dificulten su robo o reventa, con el fin de abordar de manera integral esta problemática que afecta a la comunidad en general.

EXTRACTO REMATE

Ante el Segundo Juzgado de Letras de San Fernando, en autos voluntarios "GONZÁLEZ /", rol V-35-2019, se rematarán acciones y derechos propiedad consistente sitio y casa, ubicada comuna San Fernando, Calle Nueva 2, número 1038, correspondiente a sitio 27, manzana C de Plano Loteo Conjunto Habitacional "Gabriela Mistral", inscrita a nombre Hermosina del Carmen González Lira a fojas 1535 número 308, Registro de Propiedad año 1997 Conservador Bienes Raíces San Fernando. Remate será el día **26 de marzo 2025, 12:00 hrs.**, mediante videoconferencia plataforma Zoom al link de conexión: <https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFijK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT09;;> ID reunión: 261 665 9749; Código acceso: 212121. Mínimo posturas **\$18.500.000**. Precio se pagará contado dentro 5° día desde fecha subasta, a través de consignación cuenta corriente Tribunal, lo que se informará directamente al adjudicatario. Interesados deberán consignar equivalente 10% mínimo fijado para subasta, mediante cupón de pago Banco Estado obtenido desde portal www.pjud.cl Demás antecedentes en Secretaría Tribunal. **San Fernando, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.** Secretario (s).

Norberto Jesús Vargas Rojas
Secretario
PJUD
Veintisiete de febrero de dos mil veinticinco
10:10 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XFGXTSNHSX

En Pichilemu apoyan obtención de credencial de discapacidad para pacientes con dependencia severa

En una actividad conjunta, los equipos del Hospital de Pichilemu y del departamento de Inclusión de la municipalidad trabajaron junto a los cuidadores de pacientes que forman parte del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADSS).

En el Hospital de Pichilemu se realizó una importante actividad dirigida a los cuidadores de personas que forman parte del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADSS), con el objetivo de gestionar las credenciales de discapacidad. Esta iniciativa se desarrolló en conjunto con el Departamento de Inclusión de la Municipalidad de Pichilemu, fortaleciendo el trabajo intersectorial en beneficio de la comunidad.

El operativo abordó los tres informes fundamentales para la obtención del certificado de discapacidad: el informe biomédico-funcional, el informe social de redes y apoyos, y el IVADEC (Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad). Gracias a esta gestión, las

personas beneficiadas podrán acceder a diversos apoyos, tales como atención preferente en salud, acceso a programas de vivienda y su mejoramiento, medidas de fomento al empleo y la posibilidad de jubilación anticipada. Además, para quienes se encuentran en edad laboral y presentan un grado de discapacidad leve o moderada, la credencial les permite optar a adaptaciones en sus puestos de trabajo, promoviendo así la inclusión laboral.

Roberto Icaza, trabajador social del Hospital de Pichilemu, agregó que otros beneficios asociados a la credencial incluyen el uso de estacionamientos exclusivos y la postulación a ayudas técnicas específicas proporcionadas por SENADIS, las cuales no están incluidas en la canasta GES. Entre ellas, destacó las diri-

gidas a personas con patologías como Alzheimer y a adultos mayores de 65 años que requieren apoyos especiales.

Por su parte, Victoria Almuna Alfaro, kinesióloga del Programa de Dependencia Severa y del Servicio de Rehabilitación del Hospital de Pichilemu, destacó la importancia de la educación continua tanto para los cuidadores como para la comunidad en general, con el fin de garantizar un acceso equitativo a los beneficios que otorga la certificación de discapacidad. Asimismo, subrayó que este trabajo intersectorial no solo facilita el acceso preferente en el hospital, sino que también contribuye a una atención de salud integral y participativa.

En tanto, María Ángel Vargas,



kinesióloga de la Oficina de Inclusión de la Municipalidad de Pichilemu, reforzó la relevancia de este proceso y su impacto positivo en la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias. Este esfuerzo conjunto reafirma

el compromiso de las instituciones locales por garantizar una mejor calidad de vida a las personas en situación de discapacidad, promoviendo su autonomía y participación activa en la sociedad.

Juzgado de Letras, Garantía
Familia y Laboral de
Pichilemu



EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pichilemu, en causa RIT C-166-2024, caratulada COX/COX, con fecha 02/10/2024, LIONEL ROBERTO COX MATUS, C.I. 7.981.535-7, presentó demanda sobre cese de alimentos mayores, en contra de FRANCISCA COX CANCINO, C.I. 18.394.223-9 y de TOMAS COX CANCINO, C.I. 17.083.225-6. Por resolución de fecha 18/02/2025, se ordenó notificar a los demandados doña FRANCISCA COX CANCINO, Cédula Nacional de Identidad N°18.394.223-9 y a don TOMAS COX CANCINO, Cédula Nacional de Identidad N°17.083.225-6, mediante tres avisos, que deberán ser publicados en el Diario Oficial, se reprograma audiencia preparatoria para el **día 23 de abril de 2025, a las 11:30 hrs.**, la que se realizará en forma presencial en dependencias del Tribunal de Pichilemu, ubicado en calle Dionisio Acevedo N°490, Pichilemu, sin perjuicio de que las partes y sus abogados puedan solicitar, en cada caso, su comparecencia remota por video conferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis, 223 y 223 bis del Código de Procedimiento Civil, 60 bis de la Ley 19.968 y 427 bis del Código del Trabajo, cuya solicitud de ser autorizada se realizará por medio del programa o aplicación ZOOM cuyos datos de conexión serán informados en su oportunidad. Demás antecedentes pueden ser revisados en la causa virtual, la cual puede ser consulta por la página web del poder judicial.



Ana Carolina Lecaros Lorca

Jefe Unidad

PJUD

Dieciocho de febrero de dos mil veinticinco
13:24 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YFZVXSCKXLW

Carabineros y SAG refuerzan seguridad en carreteras de Colchagua



Carabineros de la Tenencia Carreteras Colchagua realizó fiscalizaciones a vehículos de carga y automóviles particulares, verificando el cumplimiento de normativas de tránsito y controlando el transporte ilegal de productos agrícolas o ganaderos.

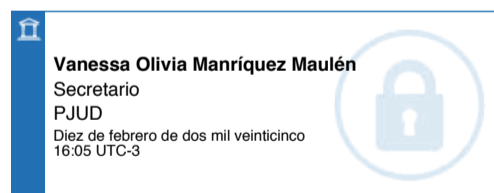
Por su parte, el Servicio Agrícola Ganadero, SAG inspeccionó el traslado de ganado y productos agroalimentarios, garantizando de esta manera que estos cumplieran con

los estándares de sanidad y seguridad establecidos por la normativa. El trabajo conjunto de las instituciones busca fortalecer la seguridad de los habitantes de la provincia de Colchagua, prevenir el tráfico ilegal de productos y animales, y asegurar el buen estado de las rutas para la circulación de los conductores. El operativo es parte de un esfuerzo continuo para mantener el orden y la seguridad en una de las regiones más productivas de Chile.

EXTRACTO

Ante el 2º Juzgado de Letras de San Fernando, autos Rol C-2596-2023, caratulados "BANCO DE CHILE con SOCIEDAD DE INVERSIONES MAR & POLO LIMITADA", se ordenó notificar por avisos a SOCIEDAD DE INVERSIONES MAR & POLO LIMITADA, representada por MARISOL XIMENA PARRAGUEZ REBOLLEDO, C.I. 17.597.377-K, la siguiente demanda ejecutiva de desposeimiento: José Güell Peña y Lillo, abogado, por el Banco de Chile, institución financiera del giro de su denominación, cuyo gerente general es don Eduardo Ebersperger Orrego, ingeniero comercial, todos con domicilio para estos efectos en calle Ahumada 251, piso 3, comuna y ciudad Santiago, viene en entablar demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, representada por Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, enfermera, domiciliados en calle Rancagua 759-A, oficina 2, comuna de San Fernando y/o en calle 21 de Mayo N° 671, comuna de Santa Cruz, conforme a los siguientes antecedentes: El Banco de Chile es acreedor de los siguientes de los siguientes créditos: 1.- Mutuo que le otorgara a Pedro Antonio Parraguez Cabezas, por la cantidad de 1.160 Unidades de Fomento y que consta en escritura pública de fecha 12 de Abril del 2017, otorgada en la Notaría de Santa Cruz de don Jorge Tampe Maldonado. El deudor no ha pagado desde el dividendo N° 61 con vencimiento en el mes de Octubre de 2022 en adelante, razón por la cual y de acuerdo a lo señalado en la escritura de mutuo e hipoteca se le ha procedido a hacer exigible el total adeudado, considerando la totalidad de la obligación como si fuera de plazo vencido. En consecuencia, el demandado adeuda por concepto del mutuo hipotecario individualizado precedentemente, por dividendos impagos y saldo insoluto, en virtud de la cláusula de aceleración, la suma de UF 948,845 equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a la cantidad de \$33.758.889.- más los intereses pactados y penales estipulados que se devenguen desde esta fecha hasta el día del pago efectivo de la obligación. 2.- Crédito complementario destinado al pago de dividendos hipotecario (mutuo complementario) que le otorgara a Pedro Antonio Parraguez Cabezas, por la cantidad de 21,985 Unidades de Fomento y que consta en escritura pública de fecha 4 de Noviembre del 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera. El deudor se obligó a pagar el préstamo de 21,985 Unidades de Fomento, en el plazo de 4 meses, a partir del 4 de Febrero de 2038. Se estipulo la exigibilidad anticipada de este crédito a partir del 15 días corridos desde que el deudor incurriera en mora o retardo en el pago del crédito a que accede, que es el señalado en el punto anterior. El demandado adeuda por concepto del mutuo individualizado precedentemente, por dividendos impagos y saldo insoluto, en virtud de la cláusula de aceleración, la suma de 21,985 Unidades de Fomento equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a la cantidad de \$782.202.- más los intereses pactados y penales estipulados que se devenguen desde esta fecha hasta el día del pago efectivo de la obligación. Ambos créditos son cobrados en los autos rol C-709-2023, caratulados "Banco de Chile con Parraguez Cabezas", seguidos ante el 1º Juzgado Civil de San Fernando. 3.- Pagaré a plazo pesos tasa fija 375105025106003313 por Pedro Antonio Parraguez Cabezas, con fecha 25 de Noviembre de 2021 por la cantidad de \$4.492.898.-, suma que el demandado recibió en préstamo, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. Es del caso que el deudor se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones, toda vez que no ha pagado desde la cuota N° 8 con vencimiento el 8 de Agosto de 2022 en adelante, adeudando por consiguiente por concepto de capital la suma de \$3.815.645.-, más los intereses pactados y penales, que se devenguen desde la fecha de la mora y hasta el día del pago efectivo, calculados y determinados en la forma señalada en el referido documento. Este crédito es cobrado en los autos rol C-712-2023, caratulados "Banco de Chile con Parraguez Cabezas", seguidos ante el 1º Juzgado Civil de San Fernando. Por consiguiente, y de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el deudor adeuda por concepto de ambos créditos individualizados precedentemente, por cuotas impagas y en virtud de la cláusula de aceleración, la suma de UF 970,83 equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a la cantidad de \$34.541.092.- más la suma de \$3.815.645.-, en ambos casos más los intereses convencionales pactados, y devengados y los penales estipulados que se devenguen desde la mora hasta el día del pago efectivo de la obligación. Por último, la deuda consta de título ejecutivo, es actualmente exigible y su acción no se encuentra prescrita. Por otra parte, consta de los documentos acompañados un otrosí de esta presentación, que Pedro Antonio Parraguez Cabezas,, a fin de garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas sus obligaciones que adeude o adeudare en el futuro directa o indirectamente al Banco de Chile, constituyó primera hipoteca con cláusula de garantía general a su favor sobre propiedad ubicada en Calle El Portón N° 50, que corresponde al Lote Cinco de la Manzana G, del Conjunto Habitacional La Finca de don José Domino, II Etapa, comuna de Nancagua, inscrito actualmente a nombre de Sociedad de

Inversiones Mar & Polo Limitada a Fojas 1628 N° 1620 del Registro de Propiedad del CBR de San Fernando del año 2021. La hipoteca se inscribió a Fojas 637, N° 570 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Rancagua, correspondiente al año 2017. En consecuencia, habida consideración que Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, es actualmente la dueña del bien hipotecado, siendo exigible el crédito antes referido y estando pendiente de pago, a fin de hacer efectiva la hipoteca con cláusula de garantía general que grava el inmueble, vengo en solicitar a SS. se le notifique de desposeimiento, conforme se consigna en el petitorio. Por tanto, en mérito de lo expuesto y artículos 434 y siguientes, y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Sírvase S.S. ordenar desposeer ejecutivamente a Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, representada por Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, ya individualizada, decretando mandamiento de desposeimiento, ejecución y embargo, requiriéndole para que en el acto de intimación abandone el citado bien raíz ante el tribunal y, de no cumplir, pague UF 970,83 equivalente al día 28 de Marzo de 2023 a \$34.541.092.- más \$3.815.645.-, en ambos casos más intereses pactados y penales que correspondan. Con fecha 15 de enero de 2025, el tribunal proveyó: "A lo principal: despáchese; Al primer y segundo otrosí: manténganse a la vista, en cuanto a la copia del pagaré, téngase por acompañado, con citación; custódiese en la secretaría del tribunal; Al tercer otrosí: téngase presente y Al cuarto otrosí: Notifíquese por avisos al tercero poseedor "Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada", representada por doña Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, C.I.17.597.377-K, en calidad de poseedora de la finca hipotecada, para que en el acto de su intimación proceda a hacer entrega o abandono del inmueble hipotecado, actualmente inscrito a Fojas 1628 N° 1620 del Registro de Propiedad del CBR de San Fernando del año 2021. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad, mediante extractos que deberán ser remitidos en formato word al correo electrónico jl2_sanfernando@pjud.cl; indicando rol y caratulado de causa." Con fecha 17 de enero de 2025, el tribunal proveyó: "Como se pide, publíquese la resolución de folio 14, el respectivo requerimiento del cuaderno de apremio, juntamente con la presente resolución por una sola vez en el Diario Oficial, además de las publicaciones ya ordenadas en la resolución precedente, de conformidad con lo que dispone el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil." Con fecha 29 de enero de 2025, el tribunal proveyó: "Sin perjuicio, comparezca al respectivo requerimiento de desposeimiento, la demandada en la Secretaría del tribunal al tercer día después de la última publicación de la notificación por avisos, a las 09:30 horas, y si recayere en sábado, al día hábil siguiente a la hora señalada, bajo el apercibimiento de tenerlo por opuesto sin más trámite a la diligencia." MANDAMIENTO. San Fernando, tres de febrero de dos mil veinticinco. Un ministro de fe deberá desposeer a doña Marisol Ximena Parraguez Rebolledo, ya individualizada, en calidad de representante legal de la Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada, y en calidad de poseedora de la finca hipotecada, para que en el acto de su intimación proceda a hacer entrega o abandono del inmueble, actualmente inscrito a Fojas 1628 N° 1620 del Registro de Propiedad del CBR de San Fernando del año 2021.- No cumplido el abandono se procederá a trabar embargo sobre el inmueble antes individualizado para que con el producto de su realización se haga efectivo el pago de las obligaciones a favor del ejecutante BANCO DE CHILE, o a quien sus derechos representen, la suma de UF 970,83 equivalente al día 28 de marzo de 2023 a la cantidad de \$34.541.092, más la suma de \$3.815.645, en ambos casos, más los intereses convencionales pactados y penales estipulados que se devenguen, con costas. Así se ha ordenado en autos Rol C-2596-2023, caratulada "BANCO DE CHILE CON INVERSIONES MAR & POLO LIMITADA" sobre Juicio Ejecutivo de Desposeimiento. Cuantía: \$38.356.737.-



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: DTXPXSKLMGS

250305305-06-07-08



REVISE TODAS LAS NOTICIAS Y AVISOS LEGALES
EN WWW.LAVOZDELAREGION.CL

Más de 10 mil personas disfrutaron de la gran fiesta recreativa en el Parque Comunal de Rancagua

El evento, que reunió a familias en torno a la música y el emprendimiento, destacó por su masiva convocatoria y ambiente seguro.

El Parque Comunal de Rancagua se convirtió en el epicentro del entretenimiento y la vida familiar el pasado viernes, cuando más de 10 mil personas llegaron a disfrutar de la gran fiesta recreativa organizada por el municipio. La jornada estuvo marcada por la presentación de destacados artistas locales como Rodrigo Gaete, La Banda Disfruta y el reconocido Grupo Nacional Natalino, quienes hicieron vibrar a los asistentes con su música y energía.

Además del espectáculo musical, el evento contó con una variada oferta de emprendedores locales, food trucks y stands de artesanía, permitiendo que las familias no solo disfrutaran de la música en vivo, sino también de una experiencia completa en un ambiente seguro y de sana convivencia.

El alcalde Raimundo Agliati destacó el éxito de la iniciati-

va, subrayando la importancia de seguir recuperando espacios públicos para la comunidad. "Lo que vivimos en el Parque Comunal es un reflejo de lo que queremos para Rancagua: espacios llenos de vida, donde las familias puedan reencontrarse y disfrutar de un ambiente seguro, con cultura, emprendimiento y recreación. Nos llena de alegría ver el parque completamente lleno, con miles de personas disfrutando de un gran espectáculo sin incidentes", señaló.

El evento, que se desarrolló sin contratiempos y en un marco de tranquilidad, responde al objetivo del municipio de ganar espacios públicos para la comunidad y fomentar la realización de actividades familiares. "Este es el camino: abrir nuestros parques, nues-

tras plazas y nuestros espacios urbanos para que la gente se los apropie de manera positiva. Seguiremos impulsando este tipo de encuentros por-

que creemos que Rancagua se construye desde la participación y la convivencia", agregó el edil.



Con esta exitosa jornada, el municipio reafirma su

compromiso con la cultura, el emprendimiento y la recreación, consolidando al Parque Comunal como un punto de encuentro para la comunidad rancagüina.

VIERNES 14 de MARZO

Expo
mímbre 20 25

BAFOCHIM
HUGO MEYER
PAYAHOP
PABLITO PESADILLA
JERE KLEIN

PLAZA DE ARMAS / CHIMBARONGO
14 · 15 · 16 de MARZO

Comun Sur
tinguirica energía
RUTA DEL MAIPO | isa VIAS

SÁBADO 15 de MARZO

Expo
mímbre 20 25

ENTRE NIEBLAS
A LOS 4 VIENTOS
TALENTO DE AMOR
DIEGO URRUTIA
LUIS JARA

PLAZA DE ARMAS / CHIMBARONGO
14 · 15 · 16 de MARZO

Comun Sur
tinguirica energía
RUTA DEL MAIPO | isa VIAS